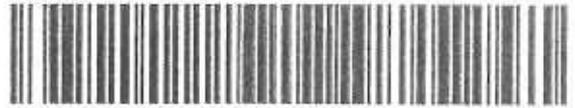




Factura: 001-002-000103663



20181701002P06195

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06195						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723517163	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712634342	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS. PARQUE DIGITAL AMD C.L.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


 Paola Sofia Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P06195

Factura No.: 001-002-000103663

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PARQUE DIGITAL AMD C.L.**

OTORGADA POR: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L., el/la señor(a) SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la Av. 12 de Octubre M24-739 y Av. Colón, teléfono No. 3826866, correo electrónico miguel@toc.com.ec, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí

el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PARQUE DIGITAL AMD C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN

MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

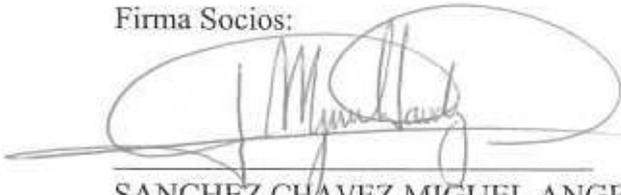
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
YANEZ VASCOÑEZ ANDRES JHON	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

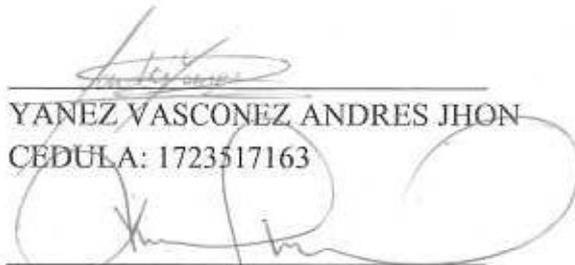
señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

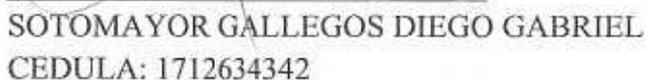
Firma Socios:



SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
CEDULA: 1716766033



YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON
CEDULA: 1723517163



SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL
CEDULA: 1712634342

Firma Notario(a) Público(a):



Dr. Paola Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUROS DEL CAJAMARCA

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

PARQUE DIGITAL AMD C.L.

QUITO, veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho

Señor(a)
SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L., otorgada el día veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON
SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1712634342

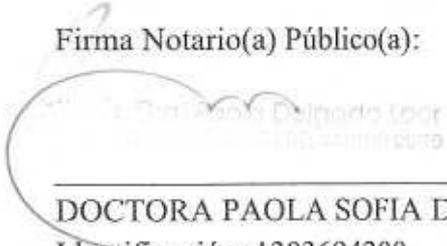
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D11713

Factura No.: 001-002-000103664

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712634342 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712634342

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS CLAUDIO ESTEFANIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: SOTOMAYOR ANGEL LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS SILVIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-177-10927



Ing. Carlos Enrique Shive Delgado



PARQUE DIGITAL AMD C.L.

QUITO, veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho

Señor(a)

YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L., otorgada el día veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON
SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON
PRESIDENTE
CEDULA: 1723517163

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D11714

Factura No.: 001-002-000103665

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y nueve de Noviembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1723517163 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía PARQUE DIGITAL AMD C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723517163

Nombres del ciudadano: YANEZ VASCONEZ ANDRES JHON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.DISEÑO GRAFICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINTO JARRIN DIANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: YANEZ MIGUEL XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ VERONICA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-177-10956





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716766033

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA A

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

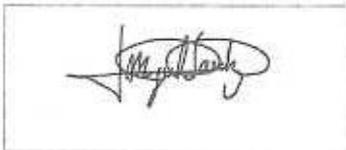
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-177-10910


Ing. Carlos Enrique Shive Delgado

REGISTRACION SUPERIOR CONTADOR/CPA PROFESION / OCUPACION

V6666V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2018-05-20

FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171676603-3

SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CAROLINA A CLAVIJO SAN MIGUEL




CRE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDANIA 01

ESTE DOCUMENTO IDENTIFICA QUE LISTED PARTICIPANTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO LE DA UNA FECHA LOS TRAMITES JURISDICCIONALES



CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. 007 - 145 No. 1716766033

SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

QUITO CANTON ZONA: 1

LA MENA PARROQUIA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC. DISEÑO GRAFICO

V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ MIGUEL XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCOÑEZ VERÓNICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11

001320774





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA
C.E.S. CASO

N. 172351716-3

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ VASCOÑEZ
ANDRES JHON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

DIANA GABRIELA
PINTO JARRIN





CREI

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE

ESTE DOCUMENTO LE SERÁ ÚTIL PARA
ACREDITAR SU DERECHO DE VOTO
EN LA CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO LE SERÁ ÚTIL PARA
LOS TRÁMITES PUNTALES Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
CANTÓN

005 - 254
NÚMERO

1723517163
CÉDULA

YANEZ VASCOÑEZ ANDRES JHON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTOMAYOR ANGEL LEDNIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALLEGOS SILVIA DEL ROCÍO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-22

000776517




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL N° 171263434-2

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ESTEFANIA ELIZABETH CABEZAS CLAUDIO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CELEBRACIÓN

PRESENCIA DE LOS ACREDITADOS QUE DEBERÁN SUFRAGAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CARRILLO DEBE SERVIR PARA TODOS LOS NOMBRES DE LOS SUFRAGANTES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA N° 017-118 RÍMERO 1712634342 CEDELA

SOTOMAYOR GALLEGOS DIEGO GABRIEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO CANTÓN ZONA: 5 LA MAGDALENA PARROQUIA




G

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 3 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que actúo segundo de voto el interesado.

Quito, a 09 NOV - 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO